



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

156

ACUERDO No. **600** DE 2015

(**24 AGO. 2015**)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA "MUÉVETE DIFERENTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 7 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Administración Distrital diseñará e implementará la estrategia MUÉVETE DIFERENTE para fomentar la movilidad a pie.

ARTÍCULO 2. La Administración Distrital tomará las medidas necesarias de adecuación de andenes, paraderos y espacios públicos para que puedan usarse en condiciones de seguridad, iluminación y señalización para la movilidad a pie.

ARTÍCULO 3. Las entidades distritales incluirán en sus planes de bienestar social estímulos para los empleados que se movilicen a pie de sus sitios de vivienda a los lugares de trabajo.

ARTÍCULO 4. La Administración Distrital promoverá campañas informativas sobre los beneficios que la estrategia MUÉVETE DIFERENTE trae para la salud, el ambiente, el ahorro de dinero y la movilidad de la ciudad.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta


DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control


GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

24 AGO. 2015